

RESOLUCION RL - 7342

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A C I O N E S :

Que el 31 de Octubre de 1979, se ha otorgado ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, convalidación, reactivación, reforma y codificación integral de los estatutos sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION".

Que el doctor Angel Celio Castro, en su calidad de Gerente y Liquidador de la indicada compañía, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la mencionada escritura.

Que la convalidación está sujeta al trámite previsto en el Art. 33 de la Ley de Compañías, y en las Resoluciones Números 2387, de 14 de Mayo de 1971; 4591, de 21 de Abril de 1975; y, 6453, de 16 de Junio de 1977, expedidas por el señor Superintendente de Compañías.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este Cantón, domicilio principal de la compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, reactivación, reforma, codificación integral de estatutos y convalidación de la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos de 23 de Junio de 1965, otorgada ante el Notario 1º del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION", cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores, contados desde la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación e inscripción de la indicada escritura, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

022

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, seis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.

BINACIONES AL 9 310

11 43 1978

a las 300 matrículas super

0821 90

Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ROVETO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO. -----

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Resol. RL - 7342
DL-N6J-ysch.
7-2-80.-

RECIBIDO LOS ACTOS
RECORRIDO EN ALMACENES Y OFICINAS

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones correspondientes a los días Martes vece, Miércoles trece y Jueves catorce de Febrero de mil novecientos ochenta, Año '96 números: 34.623 - 34.624 y 34.625 respectivamente, se ha publicado el extracto de la escritura pública de Prorroga de Plazo, Aumento de Capital, Consolidación, Reactivación, Reforma y Codificación de estatutos sociales de la compañía "COLEGIO REPUBLICA DE FRANCIA COMPAÑIA LIMITADA" EN LIQUIDACION. Dandose así cumplimiento a la disposición que contiene esta Resolución.-Guayaquil, 3 de Marzo de 1980.

AB. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
SECRETARIA